



INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

MODIFICA A LABORATORIO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO COLCHICINA COMPRIMIDOS 0,5 mg, REGISTRO

SANITARIO Nº F-2218/09

Nº Ref.:MA214452/10 RHM/rfa

## Resolución Exenta RW Nº 11512/10

Santiago, 25 de agosto de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita modificación del período de eficacia para el producto farmacéutico COLCHICINA COMPRIMIDOS 0,5 mg, registro sanitario N°F-2218/09; el Informe Técnico N° 1337, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2291 de 2009, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE para el producto farmacéutico **COLCHICINA COMPRIMIDOS 0,5 mg**, registro sanitario Nº F-2218/09, concedido a Laboratorio Chile S.A., un Período de eficacia de:

24 meses, almacenado a no más de 25°C, para el producto envasado en blister pack de PVC ámbar y aluminio impreso.

2.- El nuevo período de eficacia aprobado deberá consignarse claramente en los rótulos del producto, indicando como "Fecha de Vencimiento", el mes y año de expiración de la eficacia del producto, en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE (S) SUBOEPARTAMENTO REGISTRO MISTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

rscrito Fielmente

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE TRÁMITES

0 2 SEP 2010